

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0723

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 17 de Noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 872-IC-CI y 1641-DJ-03 de 19 y 24 de Noviembre del 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 NOV. 2003

Eduardo Maldonado Seade
Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 1 de diciembre del 2003.

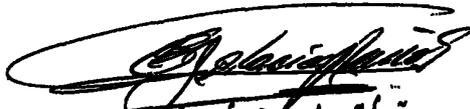
Rubén Dintimilla B
Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



Ra

ZON : -DOY FE :- Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 03 DE DICIEMBRE del 2003.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N° 1
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 486. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 04 de Diciembre del 2003.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

